



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y RETRANSMISIONES EN DIRECTO

1. INTRODUCCIÓN

El objeto del presente pliego es el servicio de producción de contenidos audiovisuales y retransmisiones en directo contratado por la Dirección de Comunicación Social y Digital para dar a conocer a la ciudadanía, a través del sitio web Irekia, los eventos, noticias, informaciones, decisiones o actuaciones del ejecutivo vasco y de todas las entidades gubernamentales.

El servicio incluirá la cobertura de actos institucionales, en los que podrán producirse intervenciones en euskera, castellano o inglés, así como la adaptación y edición de contenidos audiovisuales en dichos idiomas cuando resulte necesario para asegurar una difusión correcta, comprensible y ajustada a los estándares de accesibilidad, calidad y pluralidad informativa propios del sitio web Irekia.

Toda la comunicación elaborada incorporará la perspectiva de género mediante un uso no sexista del lenguaje en textos e imágenes y con una visión inclusiva y amplia en el seguimiento de toda la acción del Gobierno.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS

La empresa contratista deberá cubrir eventos del Gobierno y prestar sus servicios de producción de contenidos cuando así se lo solicite la Dirección de Comunicación Social y Digital. Deberá garantizar total disponibilidad para cubrir cualquier evento y desplazarse a los lugares de Euskadi donde se produzca la noticia y, al menos, a diez eventos más a otras Comunidades Autónomas. Excepcionalmente, el contrato podrá incluir desplazamientos al extranjero para la cobertura de actos institucionales, debiendo garantizarse la misma calidad y operatividad en la prestación del servicio.

Los trabajos objeto de la prestación del contrato son los siguientes:

1) Cobertura de eventos relacionados con ruedas de prensa, jornadas, conferencias y congresos organizados por Lehendakaritza y los distintos departamentos del Gobierno Vasco, **que requerirán la grabación de piezas informativas** en formato audiovisual, selección de cortes de audio, totales y recursos de televisión, edición de los materiales tanto en horizontal como vertical **y su posterior publicación en el sitio web Irekia.**

El tratamiento de esta información requiere las siguientes pautas:

- a) Uso de lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas en todos los materiales y documentos generados.
- b) Inclusión de datos desagregados por sexo en las noticias, cuando sea pertinente.
- c) Claridad expositiva, uso de lenguaje inclusivo y un enfoque que combine el rigor institucional con la cercanía ciudadana
- d) Se priorizará el uso del euskera en las locuciones, subtítulos y orden de aparición.
- e) Se incorporarán medidas que garanticen la inclusión de la perspectiva de género, tanto en el lenguaje como en la representación visual y temática de los contenidos.ppt

El equipo que haya realizado la cobertura deberá de forma inmediata, en un plazo que no exceda de 40 minutos desde la finalización del acto (salvo imposibilidad material) y, preferentemente, en el mismo lugar de grabación:

1. Editar y subir a los soportes web del Gobierno Vasco un vídeo, crónica, reportaje o pieza informativa.
2. Editar cortes en formato vertical u horizontal, incluyendo subtítulos si fuera necesario.

A estos efectos, se entenderá por subtítulos:

La incorporación de rótulos o textos informativos adicionales (nombre del compareciente, cargo, contexto del acto u otros elementos aclaratorios), cuando sea necesario para facilitar la comprensión por parte de la ciudadanía.

Los subtítulos deberán ser claros, legibles, y adaptados a los formatos de difusión digital, especialmente en redes sociales.

3. Seleccionar la imagen de portada para la publicación.
4. Etiquetar y publicar la noticia en el sitio web Irekia.
5. Almacenar una copia de los vídeos en el sistema de almacenamiento habilitado, hasta la finalización del contrato.

La contratista deberá observar el grado de dinamismo necesario para poder dar respuesta inmediata a las solicitudes de cobertura y a la producción de contenidos en el plazo contenido en su oferta, así como flexibilidad para adaptarse a cambios en la agenda institucional. Dicho dinamismo implica disponibilidad para desplazamientos en todo el territorio de Euskadi, cobertura de actos en tiempo real y atención a convocatorias urgentes, siguiendo el modelo de actividad reflejado en las publicaciones y eventos difundidos en el portal Irekia (<http://www.irekia.euskadi.eus/es/news>).

Entre las situaciones que ejemplifican el nivel de exigencia se incluyen ruedas de prensa convocadas con pocas horas de antelación, comparecencias extraordinarias del Gobierno, actos institucionales simultáneos en diferentes localidades, coberturas en



fin de semana o festivos y producción de contenidos audiovisuales para campañas urgentes derivadas de acontecimientos imprevistos.

La empresa contratista deberá atender con agilidad las necesidades diarias y eventuales del contrato, indicar el reparto de cargas de trabajo entre los integrantes del equipo, y adaptarse con rapidez a las necesidades de última hora, considerando el lugar de inicio y finalización de los desplazamientos.

Asimismo, la publicación de contenidos multimedia en Irekia deberá mantener altos estándares de calidad tanto en la presentación como en la estética de producción. Para llevar a cabo dicha publicación, la Dirección de Comunicación Social y Digital formará a los integrantes del equipo propuesto por la contratista en la gestión y administración de la plataforma para un correcto funcionamiento del servicio.

Será imprescindible mantener una comunicación fluida con los responsables de cada departamento, antes y después de cada servicio, para asegurar la correcta coordinación y entrega de los materiales requeridos.

2) Cobertura de eventos mediante un servicio de emisiones en directo vía streaming,

consistente en la retransmisión en directo por Internet de los eventos organizados por el Gobierno Vasco, así como en la posterior elaboración de contenidos textuales y el almacenamiento de los materiales audiovisuales generados.

a. Emisiones en directo desde sedes del Gobierno Vasco: los actos celebrados en las distintas sedes del Gobierno Vasco se retransmitirán en directo a través del sitio web oficial www.irekia.euskadi.eus. Estos espacios ya cuentan con conexión a Internet adecuada para la emisión. La gestión técnica y editorial de las retransmisiones se realizará desde la administración interna de la plataforma Irekia.

b. Emisiones en directo desde espacios externos a la Administración: en el caso de eventos celebrados en ubicaciones ajenas al Gobierno Vasco, la contratista deberá cumplir las siguientes pautas:

i. **Verificación previa del lugar:** la empresa deberá desplazarse con antelación al lugar del evento para realizar una inspección técnica que incluya:

- Comprobación de la conexión a Internet.
- Evaluación de la ubicación y características del espacio.
- Confirmación del emplazamiento de cámaras y acometidas técnicas.
- Realización de una emisión de prueba para validar la conectividad con el servidor de EJIE (Sociedad Informática del Gobierno Vasco) y verificar que el ancho de banda cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego.

i.

ii. **Disponibilidad de contenidos off-line:** una vez finalizado el evento, los archivos multimedia deberán subirse a la plataforma Irekia, previa validación

por parte de la persona responsable del departamento correspondiente, utilizando los servicios de administración y gestión que ofrece la propia plataforma.

A estos efectos, se establecen diferentes plazos de entrega según la complejidad y duración de la pieza a entregar:

a) **Entrega inmediata (plazo máximo de 40 minutos** desde la finalización del acto, salvo imposibilidad material). Se aplicará a:

- publicación de contenidos informativos básicos, incluyendo:
- intervención íntegra del consejero/a o persona responsable (audio y/o vídeo sin edición compleja),
- piezas informativas breves,
- cortes iniciales o recursos básicos de apoyo,
- textos o contenidos descriptivos asociados.

b) **Entrega diferida (el plazo depende de la duración de la pieza a entregar)**: las piezas audiovisuales elaboradas, que requieran edición avanzada (montaje, selección de recursos, subtitulación, incorporación de grafismo o adaptación a formatos digitales) se entregarán en los siguientes plazos máximos, en función de su duración, o en los plazos ofertados por la contratista, si ésta ha ofertado una reducción de aquellos:

- a) Piezas audiovisuales de 20-30 segundos: plazo máximo de entrega de un (1) día laborable desde la finalización del acto objeto de la cobertura.
- b) Piezas audiovisuales de 30-120 segundos: plazo máximo de entrega de dos (2) días laborables desde la finalización del acto objeto de la cobertura.
- c) Piezas audiovisuales de entre 120-300 segundos: plazo máximo de entrega de cinco (5) días laborables desde la finalización del acto objeto de la cobertura.
- d) Piezas audiovisuales de más de 300 segundos: plazo máximo de entrega de diez (10) días laborables desde la finalización del acto objeto de la cobertura.

En todo caso, se garantizará la disponibilidad progresiva de contenidos, priorizando la publicación inicial de la información básica y completando posteriormente el material audiovisual definitivo.

iii. **Costes de conexión**: cualquier gasto derivado de la contratación de líneas de acceso a Internet será asumido por el departamento del Gobierno Vasco que organiza el evento.

iv. **Alternativas de conectividad**: en caso de que el lugar del evento no disponga de conexión a Internet, la empresa contratista deberá proporcionar una solución de conectividad portátil y estable que garantice la emisión en directo.



c. Condiciones técnicas para el streaming.

- i. El servicio de streaming se realiza con recursos propios de la Administración, en este caso a través de un servidor Wowza albergado en EJE.
- ii. Ocasionalmente, algunas retransmisiones pueden ser emitidas en directo por plataformas web externas (Youtube, Facebook, o Instagram). En estos casos, el proveedor deberá poder seleccionar los servicios de dichas plataformas, para los que se coordinará con Irekia el apartado de registro y configuraciones específicas.
- iii. Encoding: será de cuenta del proveedor la tarea del encoding y transmisión de la señal hasta el citado servidor Wowza, así como las emisiones (inicio y parada del streaming). Será de su elección la herramienta utilizada: bien mediante encoding hardware o bien mediante encoding software, siempre y cuando se ajusten a los siguientes requerimientos técnicos:
 1. Protocolo de transmisión: RTMP.
 2. Conectividad:
 - a. Ancho de banda dedicado (“garantizado”) en tráfico de subida: mínimo 2 Mbps.
 - b. Preferencia: mediante conexión LAN –Ethernet; debido a riesgos de “fiabilidad”, sólo en casos excepcionales, en los que resulten técnicamente imposible hacerlo vía LAN- Ethernet, se contempla la posibilidad de uso de WiFi o datos de telefonía móvil, aunque no se descarta su uso.
 3. Parámetros:
 - a. Bitrate: 1500 Kbps.
 - b. Resolución: 720x1280 (16:9)
 - c. Los formatos utilizados se corresponderán con los utilizados en la web de Irekia (Flv, mp4, mp3, mov, etc.).

d. Los **formatos utilizados** deberán ser compatibles con los diferentes soportes web del Gobierno Vasco (Flv, mp4, mp3, mov, etc) y por los utilizados por los medios de comunicación on-line. No se requieren elementos técnicos para que estas retransmisiones sean emitidas en directo por televisión, ya que el canal de distribución de la información siempre será la web.

3) Producción de vídeos *ad hoc* para dar a conocer en redes sociales los principales acuerdos de gobierno, planes y proyectos del Gobierno Vasco. La duración máxima estimada de estos vídeos es de 1'. Los vídeos incluirán la información más relevante y podrán incluir gráficos animados, música, organigramas o animaciones tipográficas del tipo “Motion graphics”, además de los subtítulos necesarios.

3. OTRAS ESPECIFICACIONES

El material grabado será procesado, archivado y entregado a la Dirección de Comunicación Social y Digital para su conservación y uso institucional.

Asimismo, se requiere que la contratista disponga de un archivo propio de imágenes que pueda ceder ocasionalmente bajo licencia **Creative Commons (CC BY 3.0 ES)**, con el fin de complementar la cobertura de los eventos. Para ello, deberá contar con suscripciones activas que permitan el acceso legal a recursos como música, efectos sonoros, bancos de imágenes y otros elementos multimedia necesarios para la producción de contenidos.

En cuanto a los formatos de exportación y su compatibilidad, la empresa deberá mantenerse actualizada respecto a los requisitos técnicos de los medios de comunicación y plataformas web utilizadas, adaptando los materiales a los estándares vigentes para asegurar su correcta difusión.

4. COBERTURA EVENTOS, GESTIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y MEDIOS PERSONALES

La Dirección de Comunicación Social y Digital requerirá cobertura total de eventos en cualquier momento del día, todos los días del año.

La contratista deberá adscribir a la ejecución del contrato, al menos, cuatro operadores/as de cámara, todo/as ellas con dedicación plena. Los fines de semana y festivos esa disponibilidad será de al menos un/a operador/a de cámara.

La sustitución de las personas adscritas a la ejecución del contrato deberá comunicarse a la Dirección de Comunicación Social y Digital con antelación de, al menos, 24 horas, salvo casos de fuerza mayor.

La empresa contratista deberá atender las necesidades diarias y eventuales del contrato y coordinará las actividades de tal modo que permita rápidos tiempos de respuesta. Las jornadas serán variables, adaptadas a las necesidades de la Dirección de Comunicación Social y Digital, y deberán tener en cuenta de forma especial que haya dotaciones suficientes para cubrir períodos vacacionales y eventuales suplencias.

Deberá indicar con suficiente antelación cuál será la organización del personal durante los períodos vacacionales. Asimismo, garantizará la resolución de incidencias técnicas y la ejecución de actuaciones necesarias para asegurar la continuidad operativa de los servicios de producción audiovisual mediante un servicio de emergencias con las siguientes características mínimas:

- Las incidencias y el tiempo de atención y resolución dependerán del momento en que se produzcan, del tipo de producción en curso (grabaciones en directo, emisiones, eventos en vivo, etc.) y del impacto que tengan sobre la seguridad, integridad técnica y continuidad del servicio audiovisual.
- Las solicitudes de intervención serán realizadas por el personal técnico responsable de la producción, ya sea por vía telefónica o correo electrónico.



- La contratista deberá disponer de un número de teléfono operativo 24 horas al día, los 365 días del año, así como de una dirección de correo electrónico específica para emergencias técnicas.
- Las incidencias se clasificarán de la siguiente manera:
 - No Urgente: El tiempo de atención será inferior a 24 horas en días laborables, o dentro del primer día hábil en caso de fines de semana o festivos.
 - Urgente: Las incidencias que afecten a la emisión, grabación en curso o seguridad del equipo técnico y artístico requerirán atención presencial en un plazo máximo de 1 hora desde la notificación.
- Las revisiones, reparaciones o sustituciones que impliquen la interrupción de servicios de grabación o emisión deberán ser coordinadas previamente con la Dirección de Comunicación Social y Digital, ajustándose a los horarios pactados para minimizar el impacto operativo.

La contratista deberá garantizar la correcta definición, integración y coordinación de los perfiles implicados en la ejecución del contrato, asegurando la calidad técnica y creativa de las producciones audiovisuales y el cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad y de protección de datos.

El **equipo de personas** adscrito a la ejecución del contrato deberá incluir, como mínimo, los siguientes perfiles:

- Al menos, cuatro (4) operadoras/es de cámara con al menos un (1) año de experiencia acreditable en producciones audiovisuales en edición y programas compatibles con los utilizados por el Gobierno Vasco (Final Cut, After Effects; Photoshop, Premiere) y con dedicación efectiva al servicio, responsables de la ejecución técnica en rodajes y coberturas audiovisuales, garantizando la correcta captación y edición de los contenidos.
- Asimismo, la empresa deberá disponer en su estructura organizativa de un/a jefe/a de proyecto y un/a director/a creativo/a, que, sin requerir dedicación exclusiva, asumirán funciones de supervisión y coordinación, asegurando la calidad técnica y creativa de las producciones audiovisuales y el cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad y de protección de datos:
 - El jefe/a de proyecto actuará como interlocutor/a único/a ante la Dirección de Comunicación Social y Digital, con capacidad decisoria suficiente para adoptar acuerdos en nombre de la empresa, además de contar con experiencia mínima de cinco años en funciones equivalentes y total disponibilidad para la ejecución del contrato. Se entenderán como funciones equivalentes aquellas relacionadas con la dirección, planificación y supervisión de proyectos complejos en el ámbito de la comunicación institucional y digital, incluyendo la coordinación de equipos multidisciplinares, la gestión de cronogramas y recursos, la interlocución con instituciones y la elaboración de informes estratégicos y operativos.

- Por su parte, el director/a creativo/a será responsable del diseño conceptual y la supervisión estética de las piezas y campañas, velando por la coherencia visual y la calidad creativa, y deberá acreditar dos años de experiencia en producciones audiovisuales ya sean, cortometrajes, largometrajes y producciones audiovisuales destinadas a su difusión vía redes sociales.

Todos los perfiles deberán trabajar de forma integrada, manteniendo una comunicación fluida y cumpliendo los estándares de calidad establecidos en el contrato, con disponibilidad de recursos técnicos y humanos para atender las necesidades del servicio en todo el territorio de la CAPV.

Asimismo, la contratista deberá disponer de los recursos técnicos de capacidad necesarios para el archivo y almacenamiento del material cumpliendo la Normativa de Seguridad de la Información para Proveedores del Gobierno Vasco. Adicionalmente, deberá ofrecer la posibilidad de acceder a los mismos desde cualquier dispositivo y lugar.

Se establecerá un calendario de reuniones periódicas para la planificación y seguimiento del servicio, así como reuniones puntuales cuando lo requiera la Dirección.

El control del trabajo se realizará mediante la supervisión directa de la Dirección de Comunicación Social y Digital, que evaluará la calidad de los materiales entregados y el cumplimiento de los plazos establecidos.

La Dirección de Comunicación Social y Digital se compromete a enviar, antes de las 20,00 de cada viernes, la agenda de actos a cubrir durante la semana siguiente, a la vista de la cual la contratista deberá enviar a la Dirección de Comunicación Social y Digital el cuadro semanal de coberturas, con las personas asignadas a su ejecución, antes del sábado a las 14:00 horas.

En cualquier caso, se realizará una comprobación de la agenda del día siguiente para adaptarla a los eventuales cambios que puedan producirse.

A efectos informativos, para hacerse una idea del volumen de trabajo a atender por la contratista, se publica, junto a los pliegos, un Anexo, en formato.xls, que contiene la relación de eventos cubiertos desde el 1/08/2024 hasta el 29/05/2026, con indicación de fecha, lugar y tipo de cobertura, según haya sido grabado *in situ* o retransmitido en directo por streaming desde las diferentes sedes del Gobierno.

La contratista deberá planificar una disponibilidad flexible de las cuatro personas asignadas a la ejecución del contrato, garantizando su capacidad para atender coberturas en tiempo real y adaptarse a cambios en la programación institucional. Este equipo deberá mantener una coordinación permanente con la persona responsable de comunicación de cada departamento, con el fin de confirmar horarios, localizaciones y cualquier aspecto logístico necesario para la correcta cobertura de los eventos. La planificación deberá contemplar la posibilidad de desplazamientos inmediatos dentro del territorio de Euskadi y, cuando proceda, a otras comunidades autónomas, asegurando en todo momento la continuidad y calidad del servicio.

La contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato y a la que se dé el referido carácter en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

En particular, serán consideradas como confidenciales, no pudiendo ser objeto de publicación o difusión, las informaciones, documentos, archivos o especificaciones en cualquier soporte, que sean facilitadas al contratista o a las que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del contrato. Este deber de confidencialidad se mantendrá indefinidamente.

A los anteriores efectos, todo el personal de la empresa concesionaria que desarrolle algún tipo de servicio deberá firmar un compromiso de confidencialidad.

5. RECURSOS MATERIALES

La empresa contratista deberá adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los siguientes medios materiales:

- Cuatro cámaras para coberturas ENG con capacidad para grabar en 4K, con equipo de edición y también para hacer streaming o capturar señal realizada.
- Cuatro micrófonos de mano, cuatro inalámbricos de solapa y equipos de iluminación para situaciones excepcionales.
- Cuatro ordenadores portátiles con capacidad y características suficientes para el tratamiento rápido de imágenes.
- 1 distribuidor de, al menos, 6 salidas, cables SLR y SDI.
- Cuatro teléfonos smartphones con acceso a internet 5G
- Cuatro módems USB.-5G
- Licencias de programas de banco de imágenes y música.
- Licencias de programas de edición compatibles y conversores de video y audio.
- Cables XLR, SDI o HDMI.
- Equipos de iluminación portátil con trípodes y luz de cámara.
- Equipo Prompter para Tablet.
- Vehículos apropiados para el traslado de los equipos y su material.
- Todos los equipos y documentos audiovisuales utilizados deberán ser de calidad y compatibles con los ordenadores utilizados actualmente por el Gobierno Vasco.

6. DEPENDENCIA DEL PERSONAL PARTICIPANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Todo el personal que participe en la ejecución del contrato dependerá de la empresa contratista, bajo la relación contractual que corresponda. Esto es, sus órdenes de trabajo las recibirán de la empresa y no podrán hacer ostentación alguna de símbolos que pudieran dar lugar a identificarlas erróneamente como personal perteneciente al Gobierno Vasco.

Asimismo, la contratista deberá cumplir las obligaciones empresariales que establecen la ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como la normativa y el convenio del sector que le sea de aplicación.



Los gastos de dietas, telefonía móvil, Internet y vehículo y transporte correrán a cargo de la contratista, salvo en los casos en que, de manera excepcional, se requieran desplazamientos a otras Comunidades Autónomas y/o al extranjero para la cobertura de actos institucionales, en cuyo supuesto los gastos de manutención y desplazamiento, correrán a cargo de la Administración.

7. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará con periodicidad mensual y con la presentación de la correspondiente factura.

A fin de verificar el correcto cumplimiento por la contratista de las condiciones especiales de ejecución, en relación con las condiciones laborales mínimas de la empresa contratista, deberá entregar, con cada factura, un listado de las personas que han prestado los servicios, con indicación de los cinco primeros dígitos del DNI, el importe cobrado en concepto de salario y en concepto de gastos (dietas, gastos de transporte, etc.), y una copia del RNT de todas las personas integrantes del equipo.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa contratista habrá de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en la utilización y tratamiento que haga de los datos cedidos por la administración contratante.

A tal efecto, deberá formalizarse el Anexo VII.2 del PCAP entre la Dirección responsable y la contratista, en donde se establecerán las cláusulas relativas a la protección de datos de carácter personal.

La Dirección de Comunicación Social y Digital aportará a la contratista el protocolo de actuación referido a los derechos de imagen de las personas asistentes y participantes a un evento que vaya a ser grabado por Irekia.

Todos los documentos y resultados del trabajo objeto del presente contrato serán propiedad de la administración contratante.

9. SUPERVISION, SEGUIMIENTO

Las prestaciones objeto del presente contrato se realizarán, en todo caso, siguiendo las directrices de la Dirección de Comunicación Social y Digital, que supervisará los materiales y trabajos y ejercerá el control necesario. Se designarán una o varias personas por la citada Dirección que actuarán como interlocutoras de la empresa proveedora y realizarán el seguimiento completo de los trabajos contratados y de la calidad de los resultados obtenidos.



LEHENDAKARITZA

Komunikazio eta Berrikuntza Sozialaren
Idazkaritza Nagusia

Komunikazio Sozial eta Digitalaren Zuzendaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Comunicación e
innovación Social

Dirección de Comunicación Social y Digital

Asimismo, se realizará un seguimiento del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución que se establecen en la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares, que se llevará a cabo por el personal competente según la materia.

AITZIBER DIEZ
ZORRILLA -
30685859H

AITZIBER DIEZ
ZORRILLA - 30685859H
2026.06.18 16:03:08
+02'00'